

Lima, 25 de junio de 2013.- El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la Defensoría del Pueblo, el Ministerio Público, y la Fundación Terre des hommes–Lausanne se reunieron para celebrar el “Seminario Internacional: Situación de la Justicia Juvenil en América Latina y Perú” el pasado 20 de junio.

A partir de las reflexiones abordadas sobre la justicia juvenil durante el Seminario Internacional, la **Fundación Terre des hommes – Lausanne** cree oportuno pronunciarse sobre lo siguiente:

El Congreso de la República, debido al incremento de los delitos e infracciones y la creciente sensación de inseguridad que vive la sociedad peruana, ha recibido numerosos proyectos de ley referidos a: 1. disminuir la edad de responsabilidad penal de los y las adolescentes que han cometido infracciones; 2. Incrementar la duración de las medidas socioeducativas, especialmente la privación de la libertad; 3. publicitar la imagen e identidad de los y las adolescentes detenidos por infringir la ley; y 4. trasladar a los y las adolescentes privados de libertad a establecimientos penitenciarios al cumplir la mayoría de edad.

Respecto a lo expuesto:

- Saludamos que la Comisión de Justicia y Derechos Humanos y la Comisión de Mujer y Familia hayan emitido recientemente dictámenes en donde la mayoría de estas propuestas hayan sido desestimadas por ir en contra de la Convención de los Derechos del Niño y de las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño.
- Consideramos, al igual que en ambas comisiones, que publicitar la identidad y la imagen de los adolescentes que han infringido la ley penal, contraviene los derechos de dichos adolescentes y el principio del Interés Superior del Niño presente en la Convención de los Derechos del Niño y el Código de los Niños y Adolescentes.
- Alertamos que disminuir la edad de responsabilidad penal significa un retroceso que afecta el principio de progresividad y no regresividad del derecho internacional de los derechos humanos, y también la consideración del tratamiento diferenciado que debe haber entre los niños y los adultos.
- Consideramos que el incremento de las medidas socioeducativas no considera la situación de vulnerabilidad y el grado de inmadurez física y psicológica de los y las adolescentes que han infringido la ley penal.
- Es importante recordar que el debate de estos dictámenes se da en el contexto de una reforma del Código de los Niños, Niñas y Adolescentes. Es probable que en las próximas semanas en el marco del debate de dicho código, estas propuestas legislativas vuelvan a ser presentadas y discutidas.
- Por tal motivo, hacemos un llamado a los representantes del Congreso de la República, a las entidades públicas, y a la ciudadanía en general, a estar vigilantes sobre aquellas propuestas que van en contra de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, contra los instrumentos internacionales y los principios democráticos.

La Fundación Terre des hommes – Lausanne, institución que suscribe este Pronunciamento, defiende la reinserción social y familiar de los adolescentes infractores, de ninguna manera promueve la impunidad de la infracción, por el contrario: impulsamos la responsabilización del adolescente infractor y su ulterior inclusión en la sociedad peruana. Promovemos la idea de una justicia adecuada a su edad y por sobre todo, promovemos un marco de respeto a los derechos humanos y dentro de esta lógica, el respeto al interés superior del niño, niña y adolescente peruanos.

**Para más información contactar: Angela Osorio angela.osorio@fundaciontdh.org
Teléfono: 271-1491 ó 9871-33963**